

## Desempeño ambiental de SOGAMA

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo Sexto de la Circular 1/2018, de 18 de abril, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se considera **renovable** el 50 % de la energía neta generada en la Planta Termoeléctrica del Complejo Medioambiental de Cerceda, así como el 100 % de la energía neta producida en la Planta de Biogás del Vertedero de Rechazos de Areosa. Esta consideración contribuye a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), al **sustituir una parte significativa de combustibles fósiles por recursos energéticos de origen renovable** en la producción eléctrica.

Asimismo, el proceso de separación de materiales reciclables llevado a cabo en las instalaciones de SOGAMA también contribuye a disminuir las emisiones de GEI. Al **reincorporar materiales reciclados en la economía circular**, se evita el uso de materias primas vírgenes de origen fósil y el consumo energético asociado a su producción.

Como resultado, y según los últimos cálculos verificados de la Huella de Carbono de **SOGAMA**, la actividad de la entidad **ha permitido evitar la emisión de 93.893 t CO<sub>2</sub> equivalentes**.